

Fecha: a la de firma electrónica

Ref.:CIN/AAM

Asunto: Requerimiento subsanación doc. adjudicación
provisional expte contr 2024/211697

ARTICLIMA ENERGIA, S.L.

Avda. Inventor Pedro Cawley, Local 12-a
11500-EL PUERTO DE STA. MARIA-

De acuerdo con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación que se cita, y una vez analizada por el órgano de contratación la documentación previa a la adjudicación aportada, se observa que la documentación relativa al apartado f) en cuanto a la acreditación de personas trabajadoras con discapacidad, adolece de defectos, por cuanto que no es legible, por lo que se le requiere para que proceda a remitirla nuevamente, en el formato adecuado.

Asimismo, y en base a lo establecido en el apartado 12 del anexo I del PCAP, en cuanto a la obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, deberán remitirnos póliza suscrita de seguro de indemnización que cubra la responsabilidad civil por riesgos profesionales según lo indicado en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, con acreditación de su vigencia y cuantía mínima de 300.000 €, debiendo estar en vigor la misma a la fecha de formalización del contrato y durante la ejecución del mismo.

Dicha documentación habrá de presentarse **dentro del plazo de 3 días naturales**, a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN EC^a
Fdo.: Clara Isabel Novo Pérez.

C/ Cánovas del Castillo, 35.
11001 Cádiz.
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45
informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es



CLARA ISABEL NOVO PEREZ		30/05/2024 18:58:28	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw170y1u9hP6upcqX0tuJi83D3R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	